

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Ascensos de un 2.º contra maestre, de dos segundos condestables y de un celador de puerto de 2.ª clase.—Aprueba entrega de mando del crucero «Extremadura».

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede gratificación de efectividad al Ast. J. de 1.ª D. L. Sáenz de Urraca y a un Aux. 2.º de N. O.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Dispone sea prorrogada una Comisión.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve Instancia de D. J. Friberg.

INTENDENCIA GENERAL.—Publica relación de les opositores admitidos a examen de ingreso en el cuerpo Administrativo de la Armada.

Rectificación.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Cuerpo de Contra maestres

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en el Cuerpo de Contra maestres, por pase voluntario a la reserva del Mayor D. José Foncubierta Contador, graduado de Teniente de Navío, el 24 de noviembre de 1922, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de Primer Contra maestre, por ser el primero de su escala declarado apto para el ascenso, al Segundo Contra maestre D. Gumersindo Surís Picas, señalándole la antigüedad del día siguiente a la indicada fecha, la que ha de tenerse en cuenta para los efectos administrativos, por hallarse en ella cumplido de las condiciones reglamentarias; quedando asignado a la Sección de su clase del Departamento de Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en el Cuerpo de Condestables, por fallecimiento del Mayor D. José Jiménez Zapata, el día 8 de enero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de primer Condestable, por ser el primero de su escala declarado apto para el ascenso, al segundo Condestable D. Pedro Casal Rugero, señalándole la antigüedad del día siguiente a la indicada fecha, debiendo tenerse en cuenta, para los efectos administrativos, la de 25 de junio último, que es en la que cumplió las condiciones reglamentarias; pasando asignado a la Sección de su clase del Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en el Cuerpo de Condestables, por pase a la reserva del Mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, D. Francisco Sánchez Utreras, el día 21 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de Primer Condestable, por ser el primero de su escala declarado apto para

ra el ascenso, al segundo Condestable, D. Joaquín López Fernández, señalándole la antigüedad del día siguiente a la indicada fecha, teniéndosele en cuenta para los efectos administrativos, la de 14 de junio próximo pasado, que es en la que cumplió las condiciones reglamentarias; pasando asignado a la Sección de su clase del Departamento de Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Celadores de puerto

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante existente en la escala de Celadores de puerto de 1.^a clase y dispuesto por real decreto de 16 de mayo último que el ascenso en dicho Cuerpo sea por rigurosa antigüedad sin defectos, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a dicho empleo al de 2.^a clase Enrique Andreu Navarro, con la antigüedad de la fecha del real decreto citado, toda vez que es el más antiguo en su empleo declarado apto para el ascenso.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando que del crucero *Extremadura*, efectuó en 23 del actual el Capitán de fragata D. Enrique de Guzmán y Fernández, al Jefe del mismo empleo D. Antonio Batalla y Díaz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a escrito de V. E. de 25 del corriente, con el que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central

Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores

Servicios auxiliares

Personal de Astrónomos

Excmo. Sr.: El día diez de junio último cumplió once años de efectividad en su actual empleo, el Astrónomo Jefe de 2.^a clase D. Leandro Saénz de Urraca y Plaza, y como según la letra (b) de la base 11.^a de la Real orden de 1.^o de julio de 1918 y Real orden de 25 de septiembre de 1919, le corresponde percibir la gratificación de efectividad de mil cien pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Tercera Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que desde la revista administrativa del mes de julio actual, se le abone la referida gratificación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta cursada a este Ministerio por el Capitán General del Departamento de Cartagena, a favor del Auxiliar Segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Blás Pérez Escarabajal, para el percibo de la gratificación correspondiente a dos quinquenios y siete anualidades, por haber cumplido el 26 de junio último diez y siete años de servicios en el Cuerpo; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Tercera Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que desde la revista administrativa del mes de julio actual, se le abone la gratificación de ochocientas cincuenta pesetas anuales; debiendo tenerse presente para el abono, la limitación que establece la Real orden de 31 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 2 de 1922).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Navegación y Pesca Marítima

Comisiones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Inspección de Estudios Científicos y Estadísticos de pesca y de acuerdo con la Dirección General de Navegación y Pesca

marítima, se ha servido disponer que la comisión mixta para el estudio de la biología y pesca del atún en nuestras costas, conferida por Real orden de 7 de abril último (D. O. núm. 81, pág. 535) y presidida por el Inspector de estudios científicos y estadísticos de pesca, sea prorrogada por un plazo máximo de cuarenta y cinco días, en las mismas circunstancias de lugar, personal y material que en aquella se señala y con iguales dietas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores . . .

Intendencia general

Contrataciones

Excmo. Sr.: Visto el expediente tramitado como consecuencia de instancia, fecha 11 de mayo próximo pasado, en que D. José Friberg Aguron, como contratista de las obras de la 1.ª Sección (Conducción libre, módulo y Casa del guarda) para el abastecimiento de agua a la Base Naval de Ferrol, solicita una prórroga de dos meses para la terminación de dichas obras; S. M. el Rey (o D. g.), después de oír los informes emitidos en el mismo por los distintos Centros de este Ministerio y de acuerdo con la Junta Superior de la Armada, se ha dignado conceder la prórroga de dos meses solicitada, y la que deberá contarse a partir del primero de junio del corriente año, día siguiente al del vencimiento del plazo de la terminación, estipulado en la contrata.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1923.

AZNAR

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Asesor General de este Ministerio.

Circulares y disposiciones

INTENDENCIA GENERAL

Junta de Exámenes para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Armada.

Relación de los opositores a ingreso en el Cuerpo Administrativo y número que han obtenido en el sorteo, verificado en el día de la fecha en virtud de la convocatoria anunciada por Real orden de 5 de enero de 1923.

1 Don Alfonso Ramón y Barón.

- 2 Don Francisco Sevenois y Aguirac.
- 3 » Adolfo Núñez Palomino.
- 4 » Idefonso La Roche y Lecnona.
- 5 » José Cabezado Astrain.
- 6 » Miguel Quijano Bautista.
- 7 » Rafael Alvarez Ruiz.
- 8 » Antonio Santias Garrido.
- 9 » Cesáreo Vázquez y Ulloa.
- 10 » Antonio Yelo Molina.
- 11 » Rafael de la Escosura y Gimeno.
- 12 » Guillermo Martínez García.
- 13 » Benito true Antón.
- 14 » Emilio Ortiz Roperó.
- 15 » Antonio Cabanilles y Riva.
- 16 » Enrique de Linares y López Dóriga.
- 17 » José Luis Plaza y Aleman.
- 18 » Fernando Villarejo Escribano.
- 19 » Aurelio Marcos Barteval.
- 20 » José Rodríguez Manteola.
- 21 » Edmundo Núñez Limón.
- 22 » José María Conrado y Conrado.
- 23 » Ignacio Pascual Ruiz.
- 24 » Enrique Vicente Cadenas.
- 25 » Fernando Gómez Acebo.
- 26 » Antonio Egea Belenda.
- 27 » Juan Menéndez Pidal.
- 28 » Francisco Lasse y Martínez Daban.
- 29 » Antonio Bañón Jiménez.
- 30 » Samuel Rodríguez y Rodríguez.
- 31 » Teodoro Clemente Merodio.
- 32 » Miguel García Rey.
- 33 » Manuel Martínez Feduchy.
- 34 » Francisco Ruiz de Peralta.
- 35 » Alvaro Distier Mitjana.
- 36 » José María Navarro Navuarta.
- 37 » Carmelo Avellán García.
- 38 » Juan Miguel Ulecia.
- 39 » Luis González Alonso.
- 40 » Antonio González Palomino.
- 41 » Eduardo Olmos Wandosell.

Madrid, 13 de julio de 1923.

El Secretario del Tribunal.

Luis Díez Pinedo.

RECTIFICACIÓN

En las cuartillas originales de la Real orden de 31 de marzo último, que publicó el DIARIO OFICIAL número 91, en la página 597, que clasificaba a varias clases de Infantería de Marina para su ingreso en diferentes períodos de reenganche, se dice:

Segundo Regimiento, 2.º Batallón.—Sargento, Manuel Blanco Maneiro; ingresa en el segundo período a partir de 1.º de enero de 1923, en lugar de decir 1.º de enero de 1918.

Idem, ídem, ídem, ídem.—Sargento, Manuel Regueira Fraga, en vez de decir Joaquín Reguera Fraga; entendiéndose rectificada en el sentido indicado aquella soberana disposición.

Madrid, 9 de julio de 1923.

El Director del DIARIO OFICIAL,

Alvaro Guitián.

TALLERES ACO

Construcción de lanchas automóviles para regatas (velocidad hasta 60 millas)
— cruceros, runabouts del corte moderno en «V», etc. —

Lanchas para servicios de puertos, carga, pesca, remolques, pasaje y toda clase
— de botes automóviles auxiliares de yachts, buques de guerra, etc. —

MOTORES marinos de las marcas más acreditadas

Solicítense catálogos, presupuestos y detalles a

CONDE y C^o (S. L)

C. Picavia. 1.-Apartado de correos n.º 17.-LA CORUÑA

Società Esercizio Bacini

PIAZZA PRINCIPE, 4

GENOVA

(PALAZZO DORIA)

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES DE TODA CLASE

ESPECIALISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE GRANDES DEPÓSITOS METÁLICOS

PARA ACEITES PESADOS, GASOLINA, PETRÓLEO, ETC.

Representante General:

C. G. CARANDINI

CORTES, 574, PRAL

APARTADO 487

(SECCION S. E.)

BARCELONA